ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	
El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:	
DATOS GENERALES	
Fecha de emisión:	FEBRERO DE 2024
Dependencia que elabora el estudio:	OFICINA DE CULTURA
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto de la contratación:	"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA "
Tiempo Duración del Contrato:	VEINTE (20) DIAS
Valor Estimado del Convenio:	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($232.420.000,00).
Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad	Decreto 092 de 2017 y por tanto la misma se ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 2 y del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto Anticorrupción. adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista.
Perfil y Calidad de los Proponentes	ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EXPERIENCIA RELACIONADA Y SIN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN LA LEY.
Clase de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines sociales del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Adicionalmente las autoridades administrativas deberán coordinar sus funciones para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional, autoriza a las entidades estatales a través de su representante legal y con recursos de sus presupuestos a celebrar Contratos (convenios) con entidades privadas sin ánimo de lucro siempre y cuando estas sean de reconocida idoneidad, a fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo correspondiente.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

Igualmente, el artículo 95 de la ley 489 de 1998 señala que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

En tanto, la Ley 397 de 1997, reglamenta entre otros aspectos el artículo constitucional anterior, introduciendo los siguientes principios fundamentales y definiciones de esta ley, en su primer articulado así:

1. *Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*

2. *El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*

3. *En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.*

4. *Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.*

5. *El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la inter-culturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.*

Ley 397 de 1997, prevé en su Artículo 2º, que el objetivo primordial de la política estatal es la preservación del *Patrimonio Cultural de la Nación, el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales.*

El municipio de Tame departamento de Arauca, en aras de resaltar, conservar y difundir las costumbres y raíces culturales del municipio, la conservación del medio ambiente, el fortalecimiento del sector turístico, y un ambiente sano de la comunidad, celebrará dentro del 22 y el 25 de marzo del año en curso el XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO.

Es necesario articular acciones en pro de preservar y divulgar la identidad cultural llanera, las cuales se vienen realizando desde hace algunos años, con el apoyo de las instituciones públicas y privadas, en la que muestran las diferentes manifestaciones culturales, en especial la música llanera, danzas regionales y demás tradiciones autóctonas propias del hombre llanero. Sus habitantes son las personas que se beneficiarán con la puesta en marcha de este proyecto en los aspectos culturales, económicos y sociales.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

Este tipo de eventos representan las vivencias y costumbres y tradiciones más representativas de la región, los eventos culturales responden a una necesidad profunda de los grupos sociales para expresar, la unidad de sus habitantes, el sentido de pertenencia por la identidad cultural, el folclor, alegría, recreación e intercambio económico.

Por tanto, realizar estos proyectos que pretendan fortalecer, visibilizar y proyectar las prácticas culturales de cualquier colectividad social se justifica, sí consideramos que en la cotidianidad las poblaciones de enfoque diferencial se ven segregadas ante el desconocimiento de sus particularidades culturales, históricas y sociales.

El municipio de Tame cuenta con infraestructura amplia para atender la demanda de personas interesadas en participar activamente en los programas históricos y culturales tales como el Fórum de la Cultura Miguel Ángel Martin, La Plaza del Encuentro y el Parque Mausoleo Los Lanceros. No obstante, se carece de espacios para la promoción y formación artística y cultural que cumpla con los requisitos exigidos por cada una de las modalidades (música, teatro, danza, pintura entre otros).

Que, el municipio de Tame, mediante Acuerdo Municipal No. 006 del 12 de febrero del 1998, por el cual se institucionaliza el Día del Tameño. Que, el evento tradicionalmente incentiva la comercialización promoción del desarrollo turístico integrador del folclor y la cultura autóctona de nuestro municipio.

Que la administración requiere proyectar el municipio al turismo, por la gran riqueza en cuerpos hídricos, por lo cual aprovechara este evento, para promocionar, los sitios turísticos con que se cuenta, buscando con ello que la visita de extraños sea una fuente constante de ingresos de los habitantes del municipio de Tame departamento de Arauca. De otro lado, el municipio de Tame-Arauca, en consonancia con los artículos 70,71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, reconociendo que la cultura es fundamento de la nacionalidad y parte integral de los llamados derechos económicos, sociales y culturales debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los (las) colombianos en igualdad de oportunidades en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística.

La realización de eventos culturales son parte del fortalecimiento a la sabiduría autóctona, de gran trayectoria y organización a nivel Municipal y Departamental, en la actualidad existe la necesidad de buscar estrategias que permitan fortalecer en sus pobladores la raíces culturales, el turismo y el aumento de la dinámica económica local, resaltar los valores culturales únicos de nuestra región, se crea la necesidad de apoyar la realización del evento cultural institucionalizado: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

Por todo lo anterior, se hace necesario contratar el apoyo logístico para esta actividad con una persona natural o jurídica que tenga experiencia e idoneidad en esta clase de eventos.

La necesidad planteada anteriormente se satisface mediante la celebración de un Convenio de Asociación conforme al artículo 355 de la Carta Magna, Decreto 1403 de 1992 y el Decreto 777 de 1992 para este tipo de convenios. Derogados por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017

ANALISIS DE OPORTUNIDAD.

En la tradicional celebración del día del Tameño Nato del Municipio de Tame Departamento de Arauca, se le dará realce al turismo, al folclor y la cultura, que abre las puertas a propios y visitantes para que en estas festividades se conozca la cultura autóctona y los sitios atractivos del municipio.

LEY 1551 DE 2012 que en su artículo 5 establece. 5. Promover la participación comunitaria, la que igualmente sirve para diversificar el trabajo creativo a nivel cultural para los niños y jóvenes amantes de la historia de nuestro municipio.

La Administración Municipal de Tame desarrollará el evento en el marco de la celebración del dio del Tameño Nato que hace parte de los programas institucionalizados y se desarrollan con componentes y actividades relacionadas dentro de este proyecto. Es coherente con la necesidad y el objetivo a contratar ya que se trata del desarrollo de una actividad cultural institucionalizada.

Para la realización, de estos eventos culturales, demanda de una promoción y una logística importante que permite dar a conocer a propios y visitantes, las fechas de su ejecución, las innovaciones y en fin toda una gama de actividades que enriquecen estos programas en lo regional.

APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, se caracteriza por representar las manifestaciones culturales autóctonas de la región: costumbres, tradiciones, creencias, música tradicional, baile, entre otros; con participación de personas oriundas y por adopción del Municipio sin excepción alguna: sea como actores, protagonistas del evento o como simples espectadores del mismo. Esto con el propósito de preservar, fortalecer y rescatar la identidad cultural autóctona.

El Municipio de Tame cuenta con escenarios culturales se presentan intérpretes de música del folclor y de la danza llanera y en el parrando llanero en el cual participan cantantes profesionales y aficionados.

PERFIL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

De acuerdo al artículo 3 del Decreto 092 de 2017, que entró en vigencia el 1 de junio establece que: "*La Entidad Sin Ánimo de Lucro es reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades son objeto Proceso Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar. En consecuencia, objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés".

Así mismo el Municipio de Tame, mediante el Convenio con entidades sin ánimo de lucro busca impulsar las actividades que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro escogida, buscando que está ya tenga programas o haya adelantado proyectos en donde haya realizado eventos de encuentros culturales, en la medida que la contratación que se proyecta sea apropiada y conduzca a cumplir con los objetivos del sistema de contratación pública y las funciones de la Alcaldía.

De acuerdo con lo anterior, dentro del presente estudio se establecerán las condiciones de idoneidad y experiencia que la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO debe, así mismo cumplir con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017. Este requisito no es subsanable en la presente convocatoria.

Expuesto lo anterior, resulta conveniente, iniciar los trámites precontractuales, respetando los principios que contempla el estatuto contractual ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

INFORMACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA	OFICINA DE CULTURA
LINEA ESTRATEGICA	TRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	CULTURA
OBJETIVO PRIORIZADO	GENERAR ESTRATEGIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TAME
PROGRAMA	PROGRAMACIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
INDICADOR DEL PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS
CÓDIGO DEL PRODUCTO	330105300
CÓDIGO BPIN	2023817940060

2. LA DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONVENIO DE APOYO:

"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA "

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto o servicio
20102301	Transporte de personal
30241601	Tarima y accesorios de la tribuna
32101514	Amplificadores
32151501	Módulo de sonido de control
43232005	Software de edición de música o sonido
45111810	Presentadores visuales
50192501	Emparedados frescos
50193001	Comida para infante
50193002	Bebidas para infantes
50202301	Agua
50202306	Refrescos
55121714	Pendones
56141504	Estatuillas o figuras de cerámica
72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
80111508	Programas de reconocimiento de servicios
80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal
80111619	Servicios creativos temporales
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80121901	Servicio como miembro del jurado

80141607	Gestión de eventos
80161507	Servicios audiovisuales
81141601	Logística
82101501	Publicidad en vallas
82101502	Publicidad en afiches
82101603	Publicidad en internet
82101905	Inserción en medios impresos
85121500	Servicios de prestadores de cuidado primario
90101603	Servicios de cáterin
90101802	Servicios de comidas a domicilio
90111501	Hoteles
90111503	Hospedajes de cama y desayuno
91101902	Estilista de moda
93131608	Servicios de suministro de alimentos
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de Promoción cultural

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ACTIVIDADES

Entre las condiciones que debe cumplir el contratista, como mínimo están las siguientes:

APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**ACTIVIDAD 1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO XXV VERSIÓN DEL TAMEÑO NATO**		
1.1	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE LAS MUESTRAS CULTURALES, (DIMENSIONES: 5*5 MTS CON TECHO 5*5 MTS A 1 MT DE ALTURA, FALDÓN Y ESCALERA).	UN	1
1.2	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS LOCALES DE MÚSICA LLANERA (20)	UN	20
1.3	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA TAME DE ANTAÑO	UN	1
1.4	APOYO A LA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LAS ACADEMIAS LOCALES	UN	3
1.5	RECONOCIMIENTO A COMPOSITORES Y ESCRITORES TAMEÑOS "TAME DE ANTAÑO"	UN	5
1.6	COORDINACIÓN GENERAL DEL EVENTO TAMEÑO NATO (INCLUYE, PRESENTADORES DEL EVENTO, COORDINADOR GENERAL Y VOZ COMERCIAL NECESARIO), DURANTE DOS (2) DÍAS	UN	1
1.7	COMBO DE SONIDO AMPLIFICADO PARA EL DESFILE DE MUESTRAS TRADICIONALES (2 SONIDO AMPLIFICADO DENTRO DEL DESFILE DE MUESTRAS TRADICIONALES, UBICADO SOBRE TARIMAS DEL ÍTEM 1,19, DE MÍNIMO 10.000V CON MONITOREO Y CONSOLA DE 12 ENTRADAS, CON MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y UN SONIDO MÓVIL INSTALADO EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD PARA AMPLIFICAR GRUPO LLANERO EN VIVO A TODO COSTO.)	UN	1
2	**ACTIVIDAD 2. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN**		
2.1	DISEÑO, EDICIÓN Y GRABACIÓN DE PUBLICIDAD AUDIOVISUAL	UN	1
2.2	EMISIÓN PUBLICIDAD AUDITIVA (CUÑAS)	UN	130
2.3	EMISIÓN PUBLICIDAD AUDITIVA (PERIFONEO)	HORAS	60
2.4	IMPRESIÓN PLEGABLES FULL COLOR PAPEL PROPALCOTE 150 Gr	UN	2000
2.5	IMPRESIÓN PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES) FULL COLOR 7MTS X 80 CM INSTALADOS	UN	5
2.6	PUBLICIDAD VISUAL (AFICHES)	UN	2000
2.7	IMPRESIÓN PUBLICIDAD VISUAL (PARADEROS)	UN	16
2.8	IMPRESIÓN ESCARAPELAS PARA EXPOSITORES, EQUIPO LOGÍSTICO, INVITADOS ESPECIALES CON PORTA ESCARAPELA Y CORDÓN	UN	300

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

2.9	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BANNER FULL COLOR TARIMA PRINCIPAL 6 MTS X 4 MTS, MONTE Y DESMONTE	UN	1
2.10	IMPRESIÓN DE MANILLA PARA INVITADOS	UN	1200
2.11	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD PARA VALLAS PARA IDENTIFICACIÓN MUESTRA DE COSTUMBRES 50 cm * 250 cms	UN	25
2.12	REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN VIDEO DE 2 MINUTOS PARA PROMOCIONAR EL MUNICIPIO DE TAME COMO DESTINO TURÍSTICO.	UN	1
2.13	APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO PARA MEDIOS REGIONALES	UN	1
3	**ACTIVIDAD 3. APOYO LOGISTICO DEL EVENTO**		
3.1	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS EVENTOS A DESARROLLAR (FÓRUM DE LA CULTURA MIGUEL ÁNGEL MARTIN, VILLA OLÍMPICA, CARPA TIPO HANGAR MUESTRA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA, IGLESIA ANTIGUA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN)	UN	1
3.2	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL TAMEÑITO NATO	UN	1
3.3	REFRIGERIOS PARA DESFILE DEL TAMEÑITO NATO	UN	200
3.4	APOYO AL DESFILE DE COSTUMBRES DEL TAMEÑO NATO	UN	1
3.5	APOYO A LA REALIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES Y PREMIACIÓN	UN	1
3.6	APOYO AL BAILE DE LAS FAMILIAS RAIZALES (BAILE DE LAS QUIRIFERAS	UN	1
3.7	APOYO TRANSPORTE PARA DELEGACIONES DEL ÁREA RURAL PARTICIPANTES MUESTRA DE TRADICIONES	DIA	1
3.8	APOYO ALIMENTACIÓN DELEGACIONES DESFILE DE TRADICIONES	RACIÓN	944
3.9	HIDRATACIÓN PAQUETE X VEINTE (20) UNIDADES	PAQUETE	100
3.10	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL	UN	1
3.11	APOYO AL XXVI TORNEO DE COLEO EL TAUTACO DE ORO	UN	1
3.12	GRUPO DE SOCORRO POR (03) DÍAS	UN	1
4	**ACTIVIDAD 4. REINADO ELECCIÓN SEÑORITA TAME**		
4.1	PRESENTADOR	UN	1
4.2	JURADOS Y MESA TÉCNICA DEL REINADO	UN	4
4.3	SERVICIO DE ESTILISTA Y MAQUILLADOR	UN	1
4.4	APOYO CON INSUMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATAS	UN	1
4.5	INCENTIVO A LA REINA Y VIRREINA	UN	1

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

ACTIVIDAD 1. PROMOCIÓN Y DIFUSION DEL EVENTO XXV VERSION DEL TAMEÑO NATO

Actividad 1.1. Alquiler de tarima para el recorrido de las muestras culturales, (dimensiones: 5*5 mts con techo 5*5 mts a 1 mt de altura, faldón y escalera).

El evento cultural del Tameño Nato, requiere del alquiler de una tarima para el desarrollo de las actividades programadas. Esta tarima debe cumplir con ciertas condiciones para garantizar su funcionalidad y la seguridad de músicos, artistas y el público en general. Por tanto, debe garantizarse el uso de materiales resistentes, y de condiciones específicas que, minimicen riesgos de accidentes. La superficie debe ser lisa, se debe evitar el uso de acabados resbaladizos.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

Cantidad de tarimas alquiladas	Una (1)
Características de la tarima	El cuerpo de la tarima debe estar compuesto por materiales resistentes y de armado eficiente: Estructura metálica ensamblada y atornillada; piso en madera resistente; superficie lisa, resistente al zapateo; con techo, faldón y escalera
Dimensiones de la tarima	Se requiere una (01) tarima con las siguientes dimensiones: 5 metros de ancho por 5 metros de largo. techo 5 x 5 Mt a 1 mt de altura, faldón y escalera. Ubicadas en 2 puntos dentro del recorrido del Desfile de Tradiciones.
Objetivo de la actividad	Se busca impulsar la reactivación económica del sector cultural, además de incentivar hábitos de esparcimiento para una vida más activa, saludable, productiva y plena.
Recomendaciones	El evento debe contar con plan de contingencia. La instalación de la tarima debe contar con la revisión y aprobación del cuerpo de bomberos del municipio.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico.
- Certificación del servicio expedida por el proveedor.

Actividad 1.2. <u>Presentación de Artistas locales de música Llanera (20)</u>

Se brindará la oportunidad de presentarse a veinte (20) artistas locales de la música llanera, que deberán garantizar tres canciones en tarima, con el ánimo de apoyar los talentos que trabajan en pro de la conservación y promoción de nuestro folclor y estimular a los espectadores, como también a una reactivación económica del sector.

Municipio Origen	Municipio de Tame, Departamento de Arauca
Número de Artistas locales	Veinte (20)
Perfil del Artista	Artista del género musical "Joropo" con actitud para el canto. El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del convenio. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad.
Tiempo y condiciones para la presentación	Los artistas deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado; lo que incluye, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. La duración de la presentación deberá ser la acordada con la organización del evento. La participación de cada artista se limitará a la interpretaran de dos (03) canciones.
Objetivo de la actividad	Se busca impulsar la reactivación económica del sector cultural, además de incentivar hábitos de esparcimiento para una vida más activa, saludable, productiva y plena.
Recomendaciones	El evento debe contar con plan de contingencia.
Estímulo	Cada artista recibirá un estímulo de $2.000.000.
Requisitos	Para la vinculación al evento, los artistas deberán presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.

Productos a entregar: Para demostrar el cumplimiento de esta actividad, se deberá presentar los siguientes soportes:

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

- Presentación informe de ejecución.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas.
- Certificación a satisfacción expedida donde se ejecutaron las actividades por parte del supervisor.
- Certificación de la presentación de los veinte (20) artistas locales del canto y/o música llanera.

Actividad 1.3. Exposición fotográfica Tame de Antaño

El contratista deberá hacer entrega del estímulo para apoyar la realización de la Exposición fotográfica, en donde se expondrán cuarenta (40) fotos en full color, con su respectiva reseña y soporte (fundación de Tame hasta el día de hoy).

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes.

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de la actividad.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

Actividad 1.4. Apoyo a la participación artística y cultural de las academias locales

Se contratarán tres (3) academias locales para la promoción, divulgación, manifestación, conocimiento y muestra del baile del joropo a propios y visitantes en el marco del desarrollo de la celebración del día del Tameño Nato.

Número de Academias y Corporaciones Culturales	Tres (3)
Perfil de las Academias y Corporaciones Culturales	Cada academia y/o Corporación cultural de "Joropo" deberá tener experiencia a nivel local y regional, que cuente con experiencia en competencias a nivel local y nacional. El cumplimiento de este perfil debe ser avalado por la supervisión del convenio. El objetivo es brindar un evento de altura y calidad.
Tiempo y condiciones para la presentación	Las Academias y Corporaciones Culturales deben presentarse a la hora y en el lugar establecido, dando estricto cumplimiento al cronograma que determinen las directivas del evento. Además, las Academias y Corporaciones Culturales deben garantizar la disciplina en la tarima, comportamiento adecuado y no pueden ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales programadas por la organización. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.
Objetivo de la actividad	Se busca impulsar la reactivación económica del sector cultural, además de incentivar hábitos de esparcimiento para una vida más activa, saludable, productiva y plena.
Recomendaciones	El evento debe contar con plan de contingencia. Tiempo máximo por l Academias y Corporaciones Culturales es de 20 minutos para su presentación y la puesta en escena.
Estímulo	Cada Academias y Corporaciones Culturales recibirá un pago de $ 1.500.000 por la puesta en escena.
Requisitos	Para la vinculación al evento, cada academia deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas
- Certificación de la presentación del conjunto firmado por los músicos a cargo de la prestación del servicio.

Actividad 1.5. Reconocimiento a compositores y escritores Tameños "Tame de Antaño"

Se garantizará el diseño, elaboración y entrega de cinco (05) placas de reconocimiento para resaltar y exaltar a los compositores y escritores más reconocidos del municipio de Tame; quienes, a través de sus obras literarias, composiciones y canciones han llevado el nombre de nuestro municipio muy en alto y han hecho que la cultura del municipio sea reconocida a nivel internacional. Deberá contener información principal como nombre del evento, fecha, imagen como guion del evento y actores que promueven el certamen, los cuales se entregara en tarima por parte del señor alcalde y el jefe de la oficina de cultura municipal y la gestora social del municipio de Tame.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes.

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de la entrega de reconocimientos.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor designado.

Actividad 1.6. Coordinación general del evento Tameño Nato (incluye, presentadores del evento, coordinador general y voz comercial necesario), durante dos (2) días

Por ser un evento de gran magnitud en el que se desarrollan diversas actividades, todas tendientes a fortalecer y difundir las tradiciones, el folclor y la gastronomía de nuestro municipio, se hace necesario vincular una (01) persona quien desempeñara un papel crucial en la planificación y ejecución del evento. Esta persona estará trabajando desde días antes del evento en definir y concertar el buen desarrollo de cada una de las actividades.

Coordinador general	Uno (01)
Perfil del coordinador general	El coordinador general, debe contar mínimo con un año de experiencia en la planificación, gestión y ejecución de eventos Su perfil técnico podría incluir: Conocimiento cultural de las tradiciones, danzas y elementos culturales del municipio de Tame. Habilidades para diseñar y ejecutar estrategias de planificación que abarquen desde la programación de eventos hasta la logística general de festivales. Capacidad para gestionar eficientemente los recursos disponibles, como: personal y equipos técnicos. Habilidades de relaciones públicas para establecer y mantener buenas relaciones con artistas, autoridades locales y la comunidad en general. Experiencia en la coordinación logística para asegurar que todos los aspectos del festival, como escenarios, sonido, iluminación y servicios, estén debidamente planificados y ejecutados.
Tiempo y condiciones del coordinador general	El coordinador general debe contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen. Debe ser puntual, dando cumplimiento al cronograma asignado por la organización. Debe coordinar y garantizar la logística del evento. No debe ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Debe tener disponibilidad total, y hacer parte activa del plan de contingencia del evento. El coordinador general debe adelantar las convocatorias a los artistas invitados, participantes y comunidad en general.

	Está a cargo del buen uso de los recursos técnicos para el desarrollo del evento cultural, la difusión, promoción y sensibilización de la comunidad del municipio de Tame, y el departamento de Arauca.
Objetivo de la actividad	Se busca impulsar la reactivación económica del sector cultural, además de incentivar hábitos de esparcimiento para una vida más activa, saludable, productiva y plena.
Recomendaciones	El evento debe contar con plan de contingencia, el cual deberá ser de conocimiento del coordinador general. Su trabajo debe articularse con las autoridades de gestión del riesgo del municipio: bomberos, defensa civil, etc.
Requisitos	Para la vinculación al evento del coordinador general, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas
- Paz y salvo firmado por la persona contratada como coordinador general.

Actividad 1.7. Combo de Sonido amplificado para el desfile de muestras tradicionales

Para llevar a feliz término el desfile de tradiciones, se requieren tres (3) sonidos amplificado tipo concierto de menor potencia con planta de potencia, bajos, contrabajos y totalmente sistematizado, de los cuales uno (01) será móvil para amenizar durante todo el recorrido.

Para la presentación del desfile de Tradiciones y costumbres, Tameñito Nato y feria artesanal del XXV Encuentro del Tameño Nato, se requiere contar con la disponibilidad de sonido amplificado durante tres (3) días, que es el tiempo durante el cual se desarrollará este evento. Este equipo debe ser instalado en el sitio donde se desarrollarán las actividades, en el parque principal de Tame, en el departamento de Arauca. El operador deberá garantizar el transporte de los mismos para el desarrollo del evento y contar con todo lo requerido para el montaje, desmontaje. Los equipos, deben contar con la debida capacidad de amplificación de potencia, de acuerdo, con las especificaciones técnicas mínimas, que se detallan a continuación:

- Dos (2) sonidos amplificados de mínimo 10.000 V con monitoreo
- Consola de doce (12) entradas
- Dos (2) micrófonos inalámbricos ubicados sobre tarima de 5 x 5 mt con techo de 5 x 5 mt.
- Un (01) sonido móvil instalado en vehículo con capacidad para amplificar grupo llanero en vivo a todo costo.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato
- Registro fotográfico en medio magnético y físico
- Certificación de alquiler del sonido alquilado (Expedida por el proveedor)
- Certificado a satisfacción expedido por el supervisor designado.

ACTIVIDAD 2. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

Actividad 2.1. Diseño, edición y grabación de publicidad audiovisual

Para la realización del evento cultural del Tameño Nato, se requiere contratar el servicio de grabación, diseño y edición de video con una duración de cuarenta (40) segundos que sirva para promocionar el evento, donde se invite a propios y visitantes a disfrutar de este certamen para su respectiva difusión. Las imágenes y notas que se graben y el libreto que se elabore, se deberá concertar con el supervisor del contrato. La publicidad audiovisual debe contener como mínimo los logos institucionales de la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Tame. El diseño debe ser aprobado por el supervisor.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro de video y/o fotográfico en medio magnético y físico.
- Certificación del servicio expedida por el proveedor.

Actividad 2.2. Emisión de publicidad auditiva (cuñas)

Con el ánimo de informar a la comunidad sobre las actividades en torno a El Tameño Nato, se realizará una campaña publicitaria a través de dos (02) medios radiales con una duración de 30 segundos de espacio publicitario, con cuatro frecuencias diarias dos en horas de la mañana y dos en horas de la tarde. Total, de publicidad de cuñas ciento treinta (130). El mensaje de las cuñas debe ser aprobado por el supervisor.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro de audio en medio magnético de las cuñas realizadas.
- Paz y salvo firmado por la empresa o persona contratada.
- Certificaciones de los medios radiales de las emisiones de las cuñas publicitarias.

Actividad 2.3. Emisión publicidad auditiva (perifoneo)

Se deberá contratar la difusión de sesenta (60) horas de perifoneo, dos horas en la mañana y dos horas en la jornada de la tarde, que se deberán ejecutar tanto en el área urbana como rural del municipio, esto con el objeto de garantizar una mayor cobertura dentro de la comunidad de los eventos a desarrollarse. El mensaje de las cuñas del perifoneo debe ser aprobado por el supervisor.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro de audio y fotográfico en medio magnético y físico del servicio de perifoneo.
- Paz y salvo firmado por la empresa o persona contratada.

Actividad 2.4. Impresión plegables full color papel propalcote 150 gr

El contratista deberá garantizar la impresión de dos mil (2.000) plegables, elaborado en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño carta, los cuales debe contener la programación del certamen y se debe entregar persona a persona con el propósito de difundir y promover el evento cultural del Tameño Nato. El plegable debe contener como mínimo los logos institucionales de la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Tame. El diseño del plegable debe ser aprobado por el supervisor.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico de este ítem.
- Certificación del servicio expedida por el proveedor.

Actividad 2.5. Impresión publicidad visual (pasacalles) full color 7mts x 80 cm instalados

Para difundir el evento cultural El Tameño Nato, se hace necesario contratar el servicio de diseño e impresión de cinco (05) pasacalles, Banner 13 onzas, full color de 7m x 80 cm, instalados, deberá contener información principal como nombre del evento, fecha, imagen como guion del evento y como mínimo como mínimo los logos institucionales de la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Tame. Publicidad que se colocara en sitios públicos visuales como calles, carreras, avenidas y vías públicas a nivel urbano y rural, con el propósito de hacer visible y motivar el evento cultural del Tameño nato. El diseño de pasacalle debe ser aprobado por el supervisor.
Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico de este ítem.
- Certificación del servicio expedida por el proveedor.

Actividad 2.6. Publicidad visual (afiches)
El contratista deberá garantizar la edición e impresión de dos mil (2000) afiches full color, papel propalcote 150 gr, tamaño 1/2 pliego, debe contener información principal como nombre del evento, fecha, imagen como guion del evento y como mínimo los logos institucionales de la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Tame, el cual se colocara en espacios públicos a nivel urbano y rural, de igual forma se entrega persona a persona con el propósito de difundir y promover el evento cultural del Tameño nato, deberán distribuirse en la zona urbana y rural del municipio, como también en las terminales de transporte y aeropuertos del departamento, como en departamentos vecinos para visibilizar el evento a nivel nacional. El diseño del afiche debe ser aprobado por el supervisor.
Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico.
- Certificación del servicio expedida por el proveedor.

Actividad 2.7. Impresión publicidad visual (paraderos)
Dentro de la infraestructura vial del municipio, se cuenta con ocho paraderos del servicio de transporte público de pasajeros; en dichos paraderos se encuentran unas vitrinas iluminadas con dos caras, para las cuales se deberán elaborar dieciséis (16) afiches con la imagen diseñada para este evento. (El proponente deberá atender a las medidas del paradero). La publicidad visual de los paraderos debe contener como mínimo los logos institucionales de la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Tame. El diseño debe ser aprobado por el supervisor.
Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico.
- Certificación del servicio expedida por el proveedor.

Actividad 2.8. Impresión escarapelas para expositores, equipo logístico, invitados especiales con porta escarapela y cordón
El contratista deberá realizar y a su vez garantizar la entrega de 300 escarapelas full color completas (porta escarapela y cordón), para identificación de cada uno de los participantes del Festival del Tameño Nato, artistas locales, expositores de las muestra gastronómica y muestra artesanal, personal logístico y de apoyo, como también a los prestadores de servicios turísticos, influenciadores y periodistas invitados al viaje de Familiarización a realizarse en el municipio de Tame del 21 al 24 de marzo., deberá contener información principal como nombre del evento, fecha, imagen como guion del evento y actores que promueven el certamen.
Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico.

- Certificación del servicio expedida por el proveedor.

Actividad 2.9. Diseño e impresión de banner full color tarima principal 6 mts x 4 mts, monte y desmonte
El operador deberá realizar un banner para la tarima principal ubicada en el Fórum de la Cultura Miguel Ángel Martin, con su respectivo diseño y producción, elaborado con la siguiente descripción técnica Full color de 6 mt x 4 mt, monte y desmonte del mismo una vez se haya finalizado el evento. El diseño debe ser aprobado por el supervisor y debe contar con los logos institucionales de la gobernación de Arauca y alcaldía de Tame.
Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas.
- Paz y salvo firmado por el proveedor del servicio.

Actividad 2.10. Impresión de Manilla para invitados
Manillas de seguridad material Tyvek troquelado con adhesivo de seguridad, tamaño: ¾" (1.9cm x 24.8cm), resistente al agua, numeración consecutiva de fábrica e impresión a una (1) tinta o a full color. Mil Doscientas (1.200) unidades las cuales serán entregadas a cada uno de los participantes dentro del desfile de tradiciones, como a los invitados de la zona VIP.
Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico.
- Paz y salvo firmado por el proveedor del servicio.

Actividad 2.11. Impresión de publicidad para vallas para identificación muestra de costumbres 50 cm * 250 cms
Se deberá hacer entrega de 25 Vallas full color de 50 cm x 250 cm, la cual contiene información principal como nombre del evento, fecha, imagen como guion del evento, nombre de la muestra y actores que promueven el certamen, las cuales se entregaran a cada una de las muestras dentro del desfile de Tameño nato para identificar una muestra de la otra. El diseño debe ser aprobado por el supervisor.
Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico.
- Paz y salvo firmado por el proveedor del servicio.

Actividad 2.12. Realizar la preproducción y producción de un video de 2 minutos para promocionar el Municipio de Tame como destino turístico
Esta actividad contempla la preproducción y producción de un video de promoción turística del municipio de Tame con una duración de 2 minutos, con tres reducciones para redes sociales, en el cual se muestre la cultura Tameña, sus monumentos, la naturaleza, sus paisajes, amaneceres y atardeceres llaneros, la gastronomía y artesanía, la flora y la fauna del municipio y la forma de ser de la gente la gente Tameña acompañado por una emotiva pieza de música que caracteriza a esta región; este video será reproducido a través de medios digitales (TiK Tok, Facebook, Instagram, entre otros), canales locales, regionales y nacionales días antes, durante y posterior al evento del Tameño nato, asimismo deberá ser usado en cada uno de los eventos que realice el municipio o haga presencia en ferias a nivel nacional, como también en las terminales de transporte y principales aeropuertos del país que sirva como promoción turística del destino.
Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

- Registro en medio magnético de la actividad.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

Actividad 2.13. Apoyo a medios de comunicación para promoción y transmisión en vivo para medios regionales

Apoyo a los medios de comunicación durante el desarrollo del evento con el ánimo de promocionar el evento en trasmisión radial y redes sociales en vivo de las diferentes actividades turísticas y culturales del municipio, para así llegar a más personas que por algún motivo no pueden asistir, con el acompañamiento de los medios de comunicación tanto locales como regionales, que incluya trasmisión en vivo de los principales eventos, así como notas y pautas publicitarias durante el desarrollo del evento cultural institucionalizado.

La persona natural o jurídica que ofrezca este apoyo y no cuenta con tarjeta profesional en comunicación social, deberá acreditar mediante la actividad económica correspondiente a transmisión radio difusión sonora para la promoción y transmisión en vivo.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético de la actividad.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

ACTIVIDAD 3. APOYO LOGÍSTICA DEL EVENTO

Actividad 3.1. Adecuación de espacios para los eventos a desarrollar (Fórum de la Cultura Miguel Ángel Martín, villa olímpica, carpa tipo hangar muestra artesanal y gastronómica, iglesia antigua nuestra señora de la asunción)

Por ser el escenario principal en el que se desarrolla gran parte de las actividades en torno al Tameño Nato, como la presentación de las Candidatas y elección de la Señorita Tame, presentación de los participantes en el concurso de baile y canto criollo y la presentación de los artistas de talla local, nacional e internacional, se hace necesario contratar el servicio de la decoración de este lugar, con elementos o insumos que identifiquen la tradición y cultura llanera, de igual forma se deberá garantizar la decoración de las diferentes locaciones en donde se van a realizar las actividades relacionadas al Tameño Nato (Fórum de la Cultura Miguel Ángel Martin, Villa Olímpica, carpa tipo hangar muestra artesanal y gastronómica, Iglesia Antigua Nuestra Señora de la Asunción, Familias raizales y Comité Regional de Ganaderos).

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico.
- Certificación de servicio contratados (Expedida por el proveedor).
- Certificado a satisfacción expedido por el supervisor designado.

Actividad 3.2. Apoyo para la realización del Tameñito Nato

Se apoyarán las diferentes muestras de cinco (5) colegios y siete (7) CDI que participarán para que preparen su logística de presentación de cada una de las carrozas, es importante resaltar que la población participante son niños y niñas entre los tres (3) y 10 años de edad, por tal razón se requiere la siguiente logística:

- Apoyo con materiales y objetos decorativos autóctonos de conformidad con la temática a presentar por cada ente o gremio.
- Personal de apoyo logístico.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

- Registro fotográfico de la actividad.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

Actividad 3.3. Refrigerios para desfile del Tameñito Nato

Se garantizará la entrega de Doscientos (200) refrigerios para niñas y niños participantes del desfile del Tameñito Nato, dicho refrigerio deberá ser de fácil distribución, éste debe ser entregado en el lugar donde se termine dicho desfile. Deberá contener un alimento líquido y uno sólido.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de la actividad.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor designado.

Actividad 3.4. Apoyo al desfile de costumbres del Tameño Nato

Se apoyarán veinte cinco (25) diferentes muestras de los participantes para que preparen su logística de presentación de cada una de las carrozas, por tal razón se requiere la siguiente logística:

- Apoyo con materiales y objetos decorativos autóctonos de conformidad con la temática a presentar por cada ente o gremio.
- Personal de apoyo logístico.
- Hidratación.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de la actividad.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

Actividad 3.5. Apoyo a la realización de juegos tradicionales y premiación

Los juegos tradicionales son un evento que año tras año se viene desarrollando en el marco del Evento Cultural celebración del día del Tameño Nato, enseñando a las nuevas generaciones parte de las costumbres de los niños de antes en cuanto a juegos se refieren y reviviendo juegos como los mararabes, la vara de premios, el trompo, la Zaranda la coca, entre otros. Este apoyo será destinado para la compra de elemento como trompos, e insumos y la logística necesaria para el desarrollo de esta actividad.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico del evento de premiación de las candidatas.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

Actividad 3.6. Apoyo al baile de las familias raizales (Baile de las Quiriferas)

En esta actividad participarán aproximadamente 20 familias raizales, aproximadamente 200 personas, evento que tendrá una duración de 1 día, esta actividad incluye apoyo logístico como hidratación, insumos y/o materiales decorativos para el baile y personal logístico necesario.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de las actividades a desarrollarse.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor designado.

Actividad 3.7. Apoyo transporte para delegaciones del área rural participantes muestra de tradiciones

El operador debe garantizar el traslado de cada una de las delegaciones del área rural que van a participar en las diferentes muestras del desfile de tradiciones, las cuales se dejarán en el punto de llegada el lugar donde inicia dicho desfile, como también deberá garantizar el regreso de las mismas a cada uno de sus distritos. El operador debe garantizar la disponibilidad de nueve (09) vehículos de servicio público por un (01) día, de placas colombianas, tipo colectivo con capacidad mínima de 24 pasajeros, con SOAT y revisión técnico mecánica vigente.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de la actividad.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

Actividad 3.8 Apoyo alimentación delegaciones desfile de tradiciones

Durante el evento cultural del Tameño nato, se requiere del suministro de alimentación (almuerzos) para los participantes del desfile, invitados especiales, apoyo logístico y organizadores. De esta manera, se garantiza la comodidad de los participantes. El número de personas que recibirán este beneficio será de 944 personas (durante un (01) día). Debe contener almuerzo criollo sancocho y carne asada, acompañada con yuca y papa. Los beneficiarios serán designados por parte del supervisor y el equipo organizador.

Condiciones Del servicio de alimentación	• El control de entrega debe realizarse con la identificación de las manillas que debe portar cada participante en el desfile de tradiciones e invitados especiales. • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • El menú deberá contener un alimento líquido y sólido. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. • Los manipuladores de alimentos deben cumplir con los estándares de higiene personal; además de certificación por parte de entidad competente. • Se deben utilizar ingredientes frescos y de calidad para garantizar la calidad y el sabor de los alimentos ofrecidos. • Se debe asegurar que los alimentos se almacenen a temperaturas seguras para prevenir la contaminación y el deterioro.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de los restaurantes dispuestos para prestar el servicio de alimentación.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

Actividad 3.9. Hidratación paquete x veinte (20) unidades

En el evento cultural "ENCUENTRO DEL TAMEÑO NATO", se requiere de hidratación para los organizadores, invitados especiales, participantes del desfile de tradiciones y costumbres, desfile del Tameñito Nato, expositores de la feria artesanal y gastronómica, personal de logística vinculado al desarrollo de las actividades al aire libre, el cual deberá proveerse antes, durante y hasta culminar el evento.

Cantidad	100 paquetes de agua x 20 unidades.
Requisitos	Los requisitos para el suministro de agua en bolsa: • Se espera que el agua de paquete sea pura y libre de contaminantes perjudiciales. • La bolsa de agua debe tener un sabor neutro y fresco, sin sabores extraños o desagradables. • El agua debe contar con registro INVIMA.

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor designado.

Actividad 3.10. Logística para el evento en general

El evento cultural "ENCUENTRO DEL TAMEÑO NATO", para el buen desarrollo de las actividades requiere de personal de apoyo, quienes se encargarán del trabajo logístico para desarrollar todas las actividades proyectadas, sin contratiempos. Se deberá contar con un mínimo de 20 personas durante los 3 días de evento. El apoyo logístico que se contrate estará ejerciendo actividades los días anteriores, durante y después del desarrollo del evento.

Tiempo y condiciones la logística	Estas personas estarán a cargo de las siguientes actividades: **Coordinación del transporte:** El personal de apoyo logístico se encarga de coordinar el transporte de equipos, materiales y personal necesario para el evento. Esto puede incluir la contratación de vehículos, la planificación de rutas y la coordinación de horarios. **Gestión del inventario de materiales:** El personal de apoyo logístico se encarga de gestionar el inventario de materiales y suministros necesarios para el evento, como vallas, señalización, equipos de sonido, sillas, mesas, entre otros. Esto implica llevar un control preciso de los materiales disponibles, organizar su distribución y supervisar su devolución posterior al evento. **Montaje y desmontaje:** El personal de apoyo logístico participa en el montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria para el evento, como escenarios, carpas, stands, equipos de iluminación y sonido. Esto implica la coordinación del personal de montaje, el seguimiento de los tiempos establecidos y la supervisión de que todo esté correctamente instalado y funcionando. **Coordinación del personal de apoyo:** El personal de apoyo logístico se encarga de coordinar y gestionar al personal de apoyo, como asistentes, acomodadores, personal de limpieza, seguridad, entre otros. Esto implica la asignación de tareas, la supervisión del cumplimiento de las funciones asignadas y la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir durante el evento. **Gestión de proveedores:** El personal de apoyo logístico se encarga de coordinar y gestionar a los proveedores externos, como empresas de catering, servicios de alquiler de equipos, servicios de transporte, entre otros. **Coordinación de la logística de alimentos y bebidas:** En eventos que involucran servicios de catering, el personal de apoyo logístico se encarga de coordinar la logística relacionada con la alimentación y bebidas, asegurando la correcta recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos y bebidas, así como la gestión de los residuos generados. **Control de accesos y seguridad:** El personal de apoyo logístico puede participar en el control de accesos al evento, asegurando que solo las personas autorizadas ingresen al área designada. También puede colaborar en la coordinación de medidas de seguridad, como la presencia de personal de seguridad.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las actividades desarrolladas, con participación del personal de apoyo.
- Acta del supervisor del cumplimiento de la actividad.

Actividad 3.11. Apoyo al XXVI torneo de coleo el Tautaco de Oro

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

Apoyo al XXVI Torneo de Coleo "El Tautaco de Oro" en su categoría abierta, durante tres tardes de toros coleados; en el primer día es un encuentro típico o en caballo criollo. El segundo día dicho encuentro es en caballos mejorados los cuales asisten a competencias a nivel nacional y el tercer día se finaliza con una categoría para las nuevas generaciones (sub 23) en el cual se exalta la participación de propios y visitantes del interior del país, quienes año tras año desde la creación del Tameño Nato arriban a nuestro municipio para participar de este evento que se realizará en la manga más campanillera del mundo "Manga Olímpica de Coleo los Tautacos".

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las actividades apoyadas.
- Acta del supervisor del cumplimiento de la actividad.

Actividad 3.12. Grupo de socorro por (03) días

Por la magnitud del evento y dada la afluencia de participantes, invitados especiales y público asistente, se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico del grupo de Socorro.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor designado.

ACTIVIDAD 4. REINADO ELECCIÓN SEÑORITA TAME

Actividad 4.1. Presentador

El reinado Elección Srta. Tame 2024 en el marco del XXV ENCUENTRO DEL TAMEÑO NATO del municipio de Tame, requiere de un animador, presentador y/o maestro de ceremonia que se encargue de animar y anunciar los eventos relacionados con el certamen.

Presentador	Uno (1)
Perfil presentador Reinado elección Srta. Tame	Contar con conocimiento sobre reinados de belleza llanera, habilidades de comunicación persuasiva, carisma, capacidad para interactuar con el público y dominio del lenguaje local. En sus intervenciones, deberá promover los valores de la mujer llanera.
Tiempo y condiciones	El presentador del reinado de la belleza llanera, con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen. Se exige puntualidad y el estricto cumplimiento del cronograma del evento. A esta persona le está prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades del reinado. NO se aceptará su participación en la preparación de las reinas, en caso de evidenciarse estado de alicoramiento y/o encontrarse bajo la influencia de sustancias prohibidas.
Requisitos	Para la vinculación al presentador del reinado de la belleza llanera, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida. • Copia de cedula de ciudadanía. • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de los vehículos.
- Certificación de servicios por parte de la persona contratada.

Actividad 4.2. Jurados y mesa técnica del reinado

El reinado Elección Srta. Tame 2024 en el marco del XXV ENCUENTRO DEL TAMEÑO NATO del municipio de Tame, requiere de la contratación de tres (03) jurados expertos o expertas en concursos de belleza y eventos culturales para garantizar el proceso de evaluación, así como una (01) persona quien será el encargado de totalizar los cómputos de las calificaciones efectuadas por el jurado a las aspirantes a Señorita Tame 2024.

Perfil técnico de los jurados del reinado	Experiencia mínima en tres reinados de belleza llanera. Experiencia en cultura llanera, incluyendo sus tradiciones, música, danzas, vestimenta típica, valores culturales, cultura general de Tame. Experiencia y conocimientos específicos sobre la dinámica y criterios de evaluación en festivales llaneros. Familiaridad con el protocolo y las normas específicas del festival del Tameño Nato. Capacidad para establecer y aplicar criterios de evaluación claros y coherentes, proporcionando una base objetiva para la selección de la ganadora del reinado.
Condiciones	El jurado del reinado debe contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen. La asistencia debe ser puntual, de acuerdo con la hora asignada por la organización del evento. Los miembros del jurado, no deben ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades del reinado. NO se aceptará la participación de personas (Jurados) en estado de alicoramiento y/o bajo la influencia de sustancias prohibidas.
Requisitos	Para la vinculación como jurado, se deberán presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida. • Copia de cedula de ciudadanía. • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.
Condiciones para la mesa técnica	La mesa técnica del reinado debe contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen. La asistencia debe ser puntual, de acuerdo con la hora asignada por la organización del evento. Los integrantes de la mesa técnica, no deben ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades del reinado. Serán los responsables de tener las planillas de calificación y entregarlas a cada uno de los jurados, cada una de las planillas deben estar firmadas tanto el jurado calificador con por la mesa técnica quienes dan fe del veredicto final de la elección de la Srta. Tame 2024. NO se aceptará la participación de personas (MESA TECNICA) en estado de alicoramiento y/o bajo la influencia de sustancias prohibidas.
Requisitos	Para la vinculación como mesa técnica, se deberán presentar los siguientes documentos: • Copia de cedula de ciudadanía • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de la mesa de jurados.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor designado.

Actividad 4.3. Servicio de estilista y maquillador

El reinado Elección Srta. Tame 2024 en el marco del XXV ENCUENTRO DEL TAMEÑO NATO del municipio de Tame, requiere del servicio de estilista y maquillador para acompañar el proceso de preparación de las candidatas participantes del certamen. De esta manera se busca, resaltar y reflejar la autenticidad de la cultura llanera a través de la vestimenta, el peinado y el maquillaje, asegurando que las participantes del reinado estén alineadas con la temática del festival.

Perfil técnico del estilista y maquillador	El estilista y maquillador debe contar con experiencia previa en la prestación del servicio de estilismo y maquillaje en reinados de belleza. Debe contar con conocimiento de la cultura llanera, incluyendo las tradiciones, vestimenta típica, estilos de peinado y maquillaje que son característicos de la región. Debe contar con habilidad para crear estilos de peinado que reflejen la autenticidad de la cultura llanera. Contar con capacidad para integrar la vestimenta típica del festival llanero en la elección de estilos de peinado y maquillaje, asegurando una apariencia coherente y auténtica.
Tiempo y condiciones de la alimentación	El estilista y maquillador debe contar con una presentación personal acorde a la magnitud del certamen. Se exige puntualidad, y el estricto cumplimiento del cronograma del evento. A esta persona, le está prohibido ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades del reinado. NO se aceptará su participación en la preparación de las reinas, en caso de evidenciarse estado de alicoramiento y/o encontrarse bajo la influencia de sustancias prohibidas.
Requisitos	Para la vinculación del estilista, se deberán presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida. • Copia de cedula de ciudadanía. • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. • Certificado de estudios. • RUT, actualizado con un tiempo no mayor a 3 meses de la fecha del evento.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico del trabajo desarrollado con las candidatas.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor designado.

Actividad 4.4. Apoyo con insumos para la participación de las candidatas

Se dispondrá de un recurso para apoyar el desarrollo y compromiso de las candidatas para con el evento y su comunidad. Este apoyo será principalmente para el alquiler de los trajes típicos para la muestra de baile de joropo, así como el traje para la noche de coronación.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico de la actividad.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

Actividad 4.5. Incentivo a la Reina y Virreina

El reinado Elección Srta. Tame 2024, adelantado en el marco del XXV ENCUNTRO DEL TAMEÑO NATO del municipio de Tame, requiere de incentivos que promuevan la participación de las candidatas. La premiación a la

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

reina y virreina, se hará a manera de incentivo para que las participantes del reinado den lo mejor de sí mismas durante el evento. La posibilidad de recibir un reconocimiento o premio puede motivar a las concursantes a esforzarse en sus presentaciones. A continuación, se detallan los incentivos monetarios según la calificación del concurso:

PUESTO	INCENTIVO
REINA	$ 2.000.000,00
VIRREINA	$ 1.5000.000,00
TOTAL	**$ 3.500.000,00**

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes.

- Presentación informe al supervisor.
- Registro fotográfico del evento de premiación de las candidatas.
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del convenio o contrato.

Las demás actividades que le sean solicitadas por parte del supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las condiciones técnicas del numeral 2.3. del presente estudio.
2. Disponer del recurso humano necesario para la realización de la totalidad de las actividades programadas.
3. Gestionar la disponibilidad de espacios y equipos requeridos para la realización de la totalidad de las actividades programadas.
4. Suscribir oportunamente las actas y documentos a que haya lugar para la realización, ejecución y liquidación del convenio.
5. Dar entrega oportuna de las actividades que se lideren.
6. En caso de haber propuesto aportes en dinero por el 30% del proyecto, el proponente, deberá establecerlo del resultado del aporte público más el aporte privado.
7. Recibir y hacer uso exclusivo de los aportes económicos por parte del Municipio de Tame, de conformidad co la forma de pago establecida.
8. Demás actividades que se le sean indicadas por su supervisor asignadas relacionadas con el objeto principal de este proceso.

GENERALES:

1. Suscribir acta de inicio conjuntamente con el Supervisor designado.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente convenio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Elaborar y rendir dentro del término de duración del convenio, los informes y documentos que le sean requeridos por el supervisor del convenio.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social
7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el convenio y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. El cooperante deberá mantener al Municipio de Tame, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el cooperante, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del convenio
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del convenio.
3. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del proyecto
4. Realizar los aportes comprometidos en el Convenio.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento de la ejecución de las actividades objeto del contrato
7. Apoyar y coordinar a través de la supervisión el acompañamiento a las actividades que se requieran para el buen desarrollo de lo establecido en el proyecto
8. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual
9. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
10. Resolver las peticiones y consultas que le haga el Cooperante dentro de los términos legales.
11. Las que sean necesarias para el correcto cumplimiento del presente CONVENIO.

2.5. TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda 31 de diciembre de 2024.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
La ejecución del contrato y prestación del servicio se desarrollará en el Municipio de Tame Arauca.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
El Municipio de Tame, supervisará la ejecución del Contrato, a través de la OFICINA DE CULTURA o el servidor designado por el Municipio para tal fin. Dicha labor se hará en forma organizada y con base en los informes respectivos para verificar el cumplimiento y desarrollo del Contrato.

El cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones. 1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente Convenio. 2. Informar al DESPACHO, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al DESPACHO DEL ALCALDE sobre

la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud, de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa. Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015

3.2. FUNDAMENTO JURIDICO:

Con base en lo preceptuado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en su inciso segundo establece: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

En todo caso, se tiene en cuenta para el presente proceso, que el objetivo primordial del Municipio de Tame, es beneficiar a la comunidad, con el impulso, a través de esta de contratación, de proyectos de interés público; como bien lo ha afirmado de manera reiterada y uniforme, la jurisprudencia, donde se concluye que la prohibición del artículo 355 no implica la extinción de la función benéfica del Estado, cuando se tiene por objeto garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos o el estímulo a actividades que la misma carta considera dignas y merecedoras de apoyo; por ello vale la pena decir que la C.N.

Que cuando el artículo 355 de la Constitución Política establece que; "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*".

Artículo 1 Decreto 092 del 23 de enero de 2017, El objeto del presente Decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, Departamental, Distrital y Municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

La Corte Constitucional entre otras, en Sentencias C-543 de 2001 y C-712 de 2002, referente a esta modalidad de contratación expuso la manera respectiva en cuanto al objeto contractual que podían pactarse: *"(...) el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como lo ha denominado la jurisprudencia de la corporación) se cumpla adecuadamente, exige que las instituciones privadas con las cuales se hayan de celebrar sean precisamente de aquellas que conforme a la ley tengan el carácter de instituciones sin ánimo o fin lucrativo (las personas jurídicas, fundaciones y asociaciones, reguladas por el Código Civil – título XXXVI y disposiciones complementarias) que además ostenten reconocida idoneidad en el ámbito donde conforme a sus respectivas reglas estatutarias desarrollen las actividades de beneficencia común.."*

Es importante tener en cuenta que Artículo 339 de la Constitución Política, establece que las Entidades Territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y los gobiernos Nacional y Departamental, planes de desarrollo con el objetivo de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Lo anterior obedece a la lectura que se efectúa al artículo 355 de la C.N., Decreto 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992, Concepto Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera consejero Ponente YESID ROJAS SERRANO, Sentencia del 26 de febrero de 1993 Radicado 2073; Auto del Consejo de Estado del 12 de noviembre de 1992, Ponente MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ Exp. 2.138; Consejo de Estado-Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 24 de febrero de 2005, radicado 1.626 consejera Ponente GLORIA DUQUE HERNANDEZ; Manual de Contratación de la Administración Pública, Ernesto Matallana Camacho Segunda edición diciembre de 200 y Cartilla de recomendaciones para la elaboración de estudios previos Procuraduría General de la Nación 180 años.

Por tratarse de proceso de contratación con objeto: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA el cual corresponde a una actividad cultural el municipio de Tame se rige de acuerdo a lo establecido en el *"Articulo 4 del decreto 092 de 2017 donde establece"* ***Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*** *La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas son ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 95, establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".*

4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el Municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar se requiere contratar el "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA "

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley. De conformidad con lo establecido en el *"Articulo 4 del decreto 092 de 2017 donde establece"* ***Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.***

A) Antecedentes Administrativos

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de procesos celebrados por el Municipio con igual o similar objeto, como fines del estado y de responsabilidad de los entes territoriales, motivo por el cual se relaciona el presente proceso:

No. DE CONVENIO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONVENIO	MUNICIPIO
Detalle del Proceso Número: CONV-TA-002-2023	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL XXIV TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA.	CORPORACIÓN CULTURAL EL REPIQUE BELLAS ARTES	$ 352,379,462	TAME – ARAUCA
Detalle del Proceso Número: CONV-TA-009-2019	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL XXIII TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA.	FUNDACIÓN CONVENIO SOCIAL "FUNCOSOCIAL"	$ 355,000,000	TAME – ARAUCA
Detalle del Proceso Número: CONV-TA-014-2017	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.	FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y COMUNITARIO – FUNDESCO	$ 304,800,000	TAME – ARAUCA

B) Antecedes de otros Municipios:

AÑO	No. DE CONTRATO	MUNICIPIO	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2020	001-10-2020	PUERTO RONDÓN	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CULTURA VIRTUAL Y CON ATERNANCIA, "PUERTO RONDÓN EN LA RUTA DEL JOROPO EN CASA" EN LAS MODALIDADES DE BAILE DE JOROPO E INSTRUMENTOS TÍPICOS, ARPA, CUATRO, BANDOLA Y TÉCNICA VOCAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 PARA LOS NNAJ Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN – ARAUCA.	$28.571.300	CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION "MASTRANTO"
2017	002-10-2017	PUERTO RONDÓN	DIFUSION Y FORTALECIMIENTO DIVULGACION APOYO Y PROMOCION DE LAS EXPRECIONES ARTISTICAS Y DEL FOLCLOR MEDIANTE LA PARTICIPACION DE EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.	$298.842.338	CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION "MASTRANTO"

2015	001-10-2015	PUERTO RONDON	DIFUSIÓN, FORTALECIMIENTO, DIVULGACIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y DEL FOLCLOR MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$81.731.000	CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION "MASTRANTO"

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($232.420.000,00).

5.2. APORTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($232.420.000,00).

APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXV ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACTIVIDAD 1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO XXV VERSIÓN DEL TAMEÑO NATO**				
1.1	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE LAS MUESTRAS CULTURALES, (DIMENSIONES: 5*5 MTS CON TECHO 5*5 MTS A 1 MT DE ALTURA, FALDÓN Y ESCALERA).	UN	1	2.500.000,00	2.500.000,00
1.2	PRESENTACIÓN DE ARTISTAS LOCALES DE MÚSICA LLANERA (20)	UN	20	2.000.000,00	40.000.000,00
1.3	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA TAME DE ANTAÑO	UN	1	3.200.000,00	3.200.000,00
1.4	APOYO A LA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LAS ACADEMIAS LOCALES	UN	3	1.500.000,00	4.500.000,00
1.5	RECONOCIMIENTO A COMPOSITORES Y ESCRITORES TAMEÑOS "TAME DE ANTAÑO"	UN	5	120.000,00	600.000,00
1.6	COORDINACIÓN GENERAL DEL EVENTO TAMEÑO NATO (INCLUYE, PRESENTADORES DEL EVENTO, COORDINADOR GENERAL Y VOZ COMERCIAL NECESARIO), DURANTE DOS (2) DÍAS	UN	1	13.500.000,00	13.500.000,00
1.7	COMBO DE SONIDO AMPLIFICADO PARA EL DESFILE DE MUESTRAS TRADICIONALES (2 SONIDO AMPLIFICADO DENTRO DEL DESFILE DE MUESTRAS TRADICIONALES, UBICADO SOBRE TARIMAS DEL ÍTEM 1,19, DE MÍNIMO 10.000V CON MONITOREO Y CONSOLA DE 12 ENTRADAS, CON MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y UN SONIDO MÓVIL INSTALADO EN VEHÍCULO CON CAPACIDAD PARA AMPLIFICAR GRUPO LLANERO EN VIVO A TODO COSTO.)	UN	1	10.000.000,00	10.000.000,00
2	**ACTIVIDAD 2. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN**				
2.1	DISEÑO, EDICIÓN Y GRABACIÓN DE PUBLICIDAD AUDIOVISUAL	UN	1	3.250.000,00	3.250.000,00
2.2	EMISIÓN PUBLICIDAD AUDITIVA (CUÑAS)	UN	130	34.000,00	4.420.000,00
2.3	EMISIÓN PUBLICIDAD AUDITIVA (PERIFONEO)	HORAS	60	73.000,00	4.380.000,00
2.4	IMPRESIÓN PLEGABLES FULL COLOR PAPEL PROPALCOTE 150 Gr	UN	2000	2.000,00	4.000.000,00
2.5	IMPRESIÓN PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES) FULL COLOR 7MTS X 80 CM INSTALADOS	UN	5	570.000,00	2.850.000,00
2.6	PUBLICIDAD VISUAL (AFICHES)	UN	2000	2.000,00	4.000.000,00
2.7	IMPRESIÓN PUBLICIDAD VISUAL (PARADEROS)	UN	16	190.000,00	3.040.000,00

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

2.8	IMPRESIÓN ESCARAPELAS PARA EXPOSITORES, EQUIPO LOGÍSTICO, INVITADOS ESPECIALES CON PORTA ESCARAPELA Y CORDÓN	UN	300	4.000,00	1.200.000,00
2.9	DISEÑO E IMPRESIÓN DE BANNER FULL COLOR TARIMA PRINCIPAL 6 MTS X 4 MTS, MONTE Y DESMONTE	UN	1	2.000.000,00	2.000.000,00
2.10	IMPRESIÓN DE MANILLA PARA INVITADOS	UN	1200	400,00	480.000,00
2.11	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD PARA VALLAS PARA IDENTIFICACIÓN MUESTRA DE COSTUMBRES 50 cm * 250 cms	UN	25	60.000,00	1.500.000,00
2.12	REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN VIDEO DE 2 MINUTOS PARA PROMOCIONAR EL MUNICIPIO DE TAME COMO DESTINO TURÍSTICO.	UN	1	13.000.000,00	13.000.000,00
2.13	APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO PARA MEDIOS REGIONALES	UN	1	12.000.000,00	12.000.000,00
3	**ACTIVIDAD 3. APOYO LOGISTICO DEL EVENTO**				
3.1	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS EVENTOS A DESARROLLAR (FÓRUM DE LA CULTURA MIGUEL ÁNGEL MARTIN, VILLA OLÍMPICA, CARPA TIPO HANGAR MUESTRA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA, IGLESIA ANTIGUA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN)	UN	1	7.800.000,00	7.800.000,00
3.2	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL TAMEÑITO NATO	UN	1	5.000.000,00	5.000.000,00
3.3	REFRIGERIOS PARA DESFILE DEL TAMEÑITO NATO	UN	200	6.500,00	1.300.000,00
3.4	APOYO AL DESFILE DE COSTUMBRES DEL TAMEÑO NATO	UN	1	5.000.000,00	5.000.000,00
3.5	APOYO A LA REALIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES Y PREMIACIÓN	UN	1	3.500.000,00	3.500.000,00
3.6	APOYO AL BAILE DE LAS FAMILIAS RAIZALES (BAILE DE LAS QUIRIFERAS	UN	1	3.000.000,00	3.000.000,00
3.7	APOYO TRANSPORTE PARA DELEGACIONES DEL ÁREA RURAL PARTICIPANTES MUESTRA DE TRADICIONES	DIA	1	10.000.000,00	10.000.000,00
3.8	APOYO ALIMENTACIÓN DELEGACIONES DESFILE DE TRADICIONES	RACIÓN	944	25.000,00	23.600.000,00
3.9	HIDRATACIÓN PAQUETE X VEINTE (20) UNIDADES	PAQUETE	100	6.000,00	600.000,00
3.10	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL	UN	1	12.800.000,00	12.800.000,00
3.11	APOYO AL XXVI TORNEO DE COLEO EL TAUTACO DE ORO	UN	1	5.000.000,00	5.000.000,00
3.12	GRUPO DE SOCORRO POR (03) DÍAS	UN	1	4.700.000,00	4.700.000,00
4	**ACTIVIDAD 4. REINADO ELECCIÓN SEÑORITA TAME**				
4.1	PRESENTADOR	UN	1	2.000.000,00	2.000.000,00
4.2	JURADOS Y MESA TÉCNICA DEL REINADO	UN	4	2.000.000,00	8.000.000,00
4.3	SERVICIO DE ESTILISTA Y MAQUILLADOR	UN	1	3.600.000,00	3.600.000,00
4.4	APOYO CON INSUMOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATAS	UN	1	2.600.000,00	2.600.000,00
4.5	INCENTIVO A LA REINA Y VIRREINA	UN	1	3.500.000,00	3.500.000,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**232.420.000,00**

5.3. DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía de Tame efectuará los descuentos de Ley de Orden Nacional y Municipal vigentes, que apliquen, los cuales se debitarán de la orden de pago correspondiente a actas parciales o acta de recibo final, valores correspondientes a las siguientes Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones.

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	**%**	**BASE A TENER EN CUENTA**
PRO-CULTURA	2%	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-ANCIANO	4%	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

PRO-DEPORTES	2%	ESTÁN EXENTOS LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL.
IND. Y COMERCIO	7/1000	APLICABLE DE ACUERDO AL CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD EN EL RUT (VARIABLE)
SOBRETASA BOMBEROS	5%	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
AVISOS Y TABLEROS	15%	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE	2,5%	APLICABLE % DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL RUT DEL CONTRATISTA.
IVA RETENIDO	15%	SE APLICA SOBRE EL IVA FACTURADO
CONTRIBUCIÓN	5%	APLICA SÓLO PARA CONTRATOS DE OBRA

5.4. JUSTIFICACIÓN: La Oficina de Cultura, realizó estudio de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a personas naturales y jurídicas que están en condiciones de prestar el servicio o suministrar el bien, las cuales fueron allegadas y son parte integral de este documento.

5.5. FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda:

CDP20240221002 del 21/02/2024			
Rubro	**Fuente**	**Nombre**	**Valor**
2.3.2.02.02.009.04.02	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General Libre Inversión	Apoyo para la realización de eventos culturales institucionalizados en el Municipio de Tame - Arauca.	$141.200.000,00
	1.3.2.2.08 R.F. SGP-Propósito General		$500.000,00
	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación		$19.720.000,00
	1.3.2.3.01 R.F. distintos al SGP		$1.000.000,00
	1.2.3.1.19 Estampillas		$70.000.000,00
		Total Disponibilidad	**$232.420.000,00**

5.6. FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, pagará el valor de su aporte, previa presentación de la orden debidamente soportada así:

a) Hasta un noventa por ciento (90%) del valor del convenio se pagará mediante presentación de Actas parciales de Actividades ejecutadas por el Contratista y avaladas por la supervisión del proyecto a satisfacción del MUNICIPIO, de acuerdo con los estudios previos; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.
b) El pago del 10% restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final, la suscripción del Acta de Liquidación del convenio, demás documentos exigidos y su correspondiente aprobación por parte del Municipio de Tame.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Tame, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

Parágrafo 2: Para el pago único y final se debe presentar cuenta de cobro o factura, acta de supervisión, acta de recibo a satisfacción de la ejecución del proyecto firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos.

Parágrafo 3: El Contratista tendrá por concepto de anticipo hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del convenio, una vez que éste haya cumplido con los requisitos de ejecución, aprobado el plan de manejo del anticipo y se encuentre aprobada la garantía que lo ampare.

EL CONTRATISTA se obliga a manejar los recursos en la Cuenta Bancaria Tipo AHORROS a nombre del CONVENIO y que el ente ejecutor abrirá para la ejecución del mismo. El recurso se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el CONTRATISTA, quien entregará al SUPERVISOR una relación detallada de dichos gastos en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas acompañadas de copias de las facturas y comprobantes de los pagos respectivos y el extracto bancario. Los rendimientos financieros que se llegaren a generar son de propiedad del MUNICIPIO.

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del Convenio.
- Registro fotográfico.
- Certificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas, expedida por el supervisor designado.
- Presentación de factura electrónica.
- Acreditación de pagos de los aportes de seguridad social (Salud, Pensión, ARL).
- Acta de recibo final.
- Informe de Supervisor.
- Acta de Liquidación
- Cuenta de Cobro o Factura Electrónica
- Informe final con todos los soportes de ejecución de las actividades

Y los demás requisitos que solicite el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Municipio pagará conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN: Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, es una de las modalidades de Convenio de conformidad con el numeral 4º, literal c. del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, artículos 73, 76 y 77 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y, demás normas concordantes y complementarias y el artículo 2.4.2.7 del Decreto 268 de 2020.

6.2. HABILITACIÓN FINANCIERA: No Aplica

6.3. HABILITACIÓN TÉCNICA:

IDONEIDAD: De acuerdo al artículo 3 del Decreto 092 de 2017 establece que: "La Entidad Sin Ánimo de Lucro es reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades son objeto Proceso Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar. En consecuencia, objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta

desarrollar el objeto del proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal".

EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia actividades desarrolladas en: APOYO, DIFUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y/O PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS O ENCUENTROS CULTURALES. Se evaluará tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación, que se hayan ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

6.4. DOCUMENTOS: Los indicados en el numeral 6 de la invitación del presente proceso de contratación.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles al(os) oferente(s) la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución del
3	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

4	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante - Contratista	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisión del contrato y Contratista	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales – Políticos	Dificultades para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades, Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas Adversas, como inundaciones, lluvias o sequías que imposibiliten el normal desplazamiento y transporte de los biológicos.	Retraso en la ejecución del Contrato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo en tanto se supera el riesgo propuesto	2	1	3	Menor	SI	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución
7	General	Externo	Selección	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	SI	Contratista / Supervisor	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte de la Entidad.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

Garantía Única, expedida por una compañía de Seguros o una garantía Bancaria, expedida por una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor del Municipio, en la que conste los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, y por un término igual al

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co

plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015.

b) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el valor total del 100% del valor del anticipo, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.10 decreto 1082 de 2015

NOTA: Si la proponente renuncia al anticipo, automáticamente, esta garantía se exime

c) **DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Por un valor equivalente al Cinco (5%) del valor tal del contrato y por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015.

d) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Este amparo debe proteger las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Por el valor de Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV y por el término de ejecución del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.17, Decreto 1082 de 2015.

9. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO

Que entendido que el Municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de Convenios, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de Convenios, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame en la ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección NO SE ENCUENTRA incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

11. PUBLICACIÓN

El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web www.contratos.gov.co

Cordialmente,

PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina de Cultura

Proyectó: Pablo Enrique Diaz Sierra - jefe Oficina de Cultura.
Aspectos Técnicos y Financieros

Digitó: Janeth Maholy Castellanos – Oficina de Cultura, CPS-045-2024.

Revisó: Lenny Lurney Hernández Garcés - jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aspectos Jurídicos

Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394
cultura@tame-arauca.gov.co